



DECRETO N° 0312
NEUQUÉN, 28 ABR 2021

VISTO:

El expediente OE N° 2467-M-21, el Decreto N° 0077/21 y la Ordenanza N° 14159; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que el señor Secretario solicita, a través del expediente mencionado en el Visto, propicie la incorporación del cargo de Dirección de Asesoramiento Legal, dependiente de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que fundamenta la incorporación en la necesidad de articular el área legal del "Programa de Asistencia para Personas en Situación de Calle", conforme la ordenanza mencionada en el Visto, como así también de la mencionada Secretaría;

Que para ocupar el cargo de Asesoramiento legal, planta política, se designará al abogado Federico Erich JONSSON PEREZ, D.N.I. N° 33.952.229, categoría 24 más plus;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma legal, ----- en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la Dirección de Asesoramiento Legal, categoría 24 más plus, con dependencia funcional de la mencionada Secretaría.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Turismo y ----- Desarrollo Social, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente


D. S. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0312-21

norma legal, en el cargo y categoría que se indica y asignarse los adicionales establecidos en los artículos 43°) y 44°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAYOL



Dña. MARÍA JUANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0312-21

ANEXO ÚNICO

Turismo y Desarrollo Social	Dirección de Asesoramiento Legal	33.952.229	Jonsson Perez, Federico Erich	24	plus
-----------------------------	----------------------------------	------------	-------------------------------	----	------


Dra. MARÍA LUCÍA MONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

